



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores Magón  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

### 02416

Bitácora: 23/BW-0174/06/22

Oficio No. 03/ARRN/0994/2022

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional Chetumal, Quintana Roo; a 29 de junio de 2022

### EJIDO DOS AGUADAS

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 14 de junio de 2022, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Aprovechamiento Forestal Unificado que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción I y 50 fracción I de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

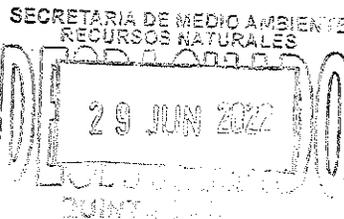
Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrito con fecha 10 de mayo de 2022, el Programa de Aprovechamiento Forestal Unificado, integrado en el **LIBRO QROO, TIPO PI, VOLUMEN 5, NÚMERO 47, AÑO 22**, del (los) predio (s) y su respectivo Código de Identificación **EJIDO DOS AGUADAS, D-23-006-EDA-001/22 y EJIDO DOS AGUADAS, U-23-006-EDA-001/22**; ubicado en el Municipio de **JOSE MARIA MORELOS**; autorizado mediante Oficio Número **03/ARRN/0699/2022**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

**ATENTAMENTE**

**LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA**

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL



**C. MARÍA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ**

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39, en concordancia armónica e interpretativa con los artículos 19 y 40, todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de conformidad con los artículos 5 fracción XIV y 84 de ese mismo ordenamiento reglamentario, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Quintana Roo, previa designación, firma la C. María Guadalupe Estrada Ramírez, Jefa de la Unidad Jurídica."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.- Mtro. Román Hernández Martínez Unidad Coordinadora de Delegaciones.- ucd.tramites@semarnat.gob.mx.  
Unidad Administrativa de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo.  
Minutario

MGER/YMG/SPA

